

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 561-2013/MDSM

San Miguel, 20 SET. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°090-2013-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°272-2013-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°888-2013-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

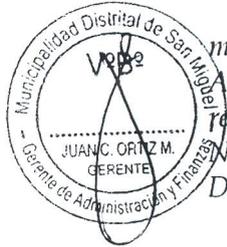
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que mediante Resolución de Alcaldía N°022-2013/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante informe N°272-2013-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, gestiona el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Contabilidad, para la "Contratación del Servicio de Saneamiento Contable de la Información Contable de la Municipalidad Distrital de San Miguel", cuyo presupuesto asciende al monto de S/.45,333.34 (cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres y 34/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N°511-2013-SGPR-GPP/MDSM, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, reporta la "Contratación del Servicio de Saneamiento Contable de la Información Contable de la Municipalidad Distrital de San Miguel", ascendente al monto de S/.45,333.34 (cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres y 34/100 nuevos soles), manifestando que lo requerido cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario considerándose en la Meta SIAF 0033, Función 03 "Planeamiento, gestión y reserva", División funcional 006 "Gestión", Grupo funcional 0008 "Asesoramiento y apoyo", Fuente de financiamiento 5 "Recursos determinados", Rubro de financiamiento 08 "Recursos determinados", código 5.000003, de la específica de gasto 2.3.2.7.2.99 "Otros servicios similares", del presupuesto institucional de apertura 2013;



Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

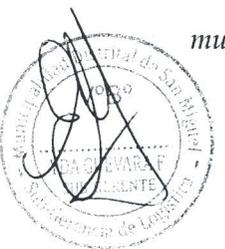
Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2013, según como sigue:

1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Saneamiento Contable de la Información Contable de la Municipalidad Distrital de San Miguel", cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 45,333.34 (cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres y 34/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones del Estado dentro de los plazos de Ley.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE